

Histórica conquista de CTERA: por acuerdo paritario los docentes de todo el país tendrán formación docente.



El viernes 29 de noviembre la Junta Ejecutiva de CTERA, encabezada por Stella Maldonado – Sec. Gral. – y Sonia Alesso – Sec. Gral. Adjunta – participó de la firma del Acuerdo Paritario Nacional que garantiza el derecho a la Formación Permanente en Ejercicio para los docentes de todo el país.

El Estado Nacional se compromete a invertir 1200 millones de pesos para garantizar el desarrollo del programa de formación en todas las jurisdicciones.

El acto se realizó en el Salón de las Mujeres, en la Casa de Gobierno, en el cual participaron el Jefe de Gabinete, Jorge Capitanich; el Ministro de Educación, Alberto Sileoni; el Ministro de Trabajo, Carlos Tomada y los Ministros de Educación de las Pcias. de Buenos Aires, Rio Negro, Tucumán y Chaco.

Este acuerdo es el resultado de una lucha que ha sabido sostener históricamente la CTERA sobre la necesidad de garantizar el derecho de los docentes a la formación permanente y de concebir a la misma como dimensión constitutiva del proceso de trabajo docente.

ACUERDO PARITARIO SOBRE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE Y EN EJERCICIO

Nota de opinión de Stella Maldonado (Sec. Gral. de CTERA) y Miguel Duhalde (Sec. de Educación de CTERA)

La firma de un acuerdo paritario sobre este tema constituye un importante avance para los trabajadores de la educación ya que con la misma se concreta lo dispuesto por la Ley de Educación Nacional 26206 acerca del “derecho de los docentes a la formación permanente y a la actualización integral gratuita y en servicio a lo largo de toda la carrera” (art.67, inc b y c). Esta conquista es la resultante de una lucha que ha sabido sostener históricamente la CTERA sobre la necesidad de garantizar el derecho de los docentes a la formación permanente y de concebir a la misma como dimensión constitutiva del proceso de trabajo docente.

En un contexto en el que las políticas educativas plantean como objetivos fundamentales la ampliación de derechos y la inclusión social, la CTERA también supo avanzar hacia la recuperación de los derechos de los trabajadores, librando, además, una ineludible batalla por el sentido público, popular y democrático de la educación. En dicho contexto, el derecho a la formación permanente en ejercicio es uno de los puntos en los que se ha focalizado nuestra organización sindical para confrontar con aquellas ideas de mercantilización de la educación aún existentes, que se ponen de manifiesto a través de “sistemas de capacitación” organizados con criterios meritocráticos y sustentados en la idea del conocimiento como un bien de consumo, destinados a sujetos “individuales”.

La resistencia que mantuvo la CTERA ante aquellos “modelos de capacitación” economicistas hoy se consolida a través de una propuesta alternativa que se traduce en un acuerdo paritario que nos permite imprimir otro sentido a los procesos de formación, entendiéndolos como una posibilidad colectiva de cualificación del trabajo docente, donde el conocimiento es entendido como solidaridad y ya no como una mercancía; donde las temáticas de la formación son el resultado de un proceso colectivo de problematización de la realidad y no una simple definición arbitraria que toman algunos especialistas o funcionarios; y donde los procesos de evaluación se integran dialécticamente a la formación como

posibilidad de aprendizaje y no como meros instrumentos técnicos de medición y control.

La firma del acuerdo paritario es muy importante para la CTERA ya que, por un lado, compromete al Estado con el financiamiento del programa a desarrollar y, por otro, garantiza la participación de los sindicatos en la construcción político-pedagógica de los dispositivos de formación.

Desde nuestra organización sindical consideramos que la “formación permanente y en ejercicio” no puede ser discutida en abstracto, tiene que plantearse articuladamente con las políticas que impactan en la organización curricular, la organización del trabajo docente y la organización escolar. Asimismo, y para que esto sea posible, también es necesario establecer regulaciones jurisdiccionales apropiadas que acompañen y garanticen la concreción, en cada provincia, de lo planteado en el acuerdo paritario nacional.

Asimismo, creemos que este logro gremial nos permite promover procesos de resignificación de la identidad de los trabajadores de la educación, abandonando la idea de docente reproductor/transmisor para avanzar hacia la concepción de docente como “productor” de conocimientos sobre el trabajo que realiza.

Para nuestra organización gremial, la puesta en marcha de este proyecto de formación permanente es una gran posibilidad para mejorar y cualificar las condiciones de trabajo debido a que, con el mismo, se produce una redefinición del puesto y del proceso de trabajo docente, en el que son reconocidas tanto las actividades que el educador despliega frente al curso, como las de formación, en tanto son constitutivas de su propio trabajo. De esta manera, se instituye una fase o dimensión de trabajo docente destinada a la reflexión colectiva sobre la propia práctica y sobre las condiciones que existen y que se necesitan para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Hablar de formación “en ejercicio” significa que los docentes se forman mientras trabajan, mientras “ejercen” su profesión, contando con el reconocimiento salarial garantizado.

[\[bajar\]](#)

Nivel Inicial, Primario y Especial: Ciclos de Formación Complementaria

Informamos a las compañeras y compañeros cursantes del «Ciclo de Formación Complementaria» que, en razón de las **consultas efectuadas sobre la visualización de las nuevas competencias** de los cargos y/o materias, actualmente se lleva a cabo un trabajo en simultáneo, entre el Equipo Coordinador, la Sectorial de Informática y el Departamento Títulos, Certificados y Legalizaciones, **para que la semana próxima las mismas se vean reflejadas directamente en los respectivos escalafones.**

Prorroga selección de vacantes

Importante: Aspirantes a titularizaciones de horas cátedra

A partir de la implementación del Decreto 3029/12 y sus modificatorias el procedimiento de selección de la vacante a titularizar se efectúa de manera previa a la confección de escalafones.

Cabe destacar que este procedimiento afecta sólo las horas cátedra y no a los cargos, que se seleccionan en el acto de ofrecimiento de vacantes de titularización docente y según el orden de mérito que revista en el escalafón.

Para el caso de los aspirantes a titularizar horas cátedra en los niveles inicial, primario y especial, el plazo de selección de dichas vacantes se extiende hasta el viernes 29 de noviembre inclusive. Para el nivel secundario el plazo se extendió hasta el lunes 2 de diciembre inclusive.

José Francisco Testoni

Sec Adjunto

C.D.P. AMSAFE

Nivel secundario: Información para los compañeros que aspiran a titularizar

Compañeras y compañeros, estamos recorriendo uno de los tramos de la sustanciación del **curso de titularizaciones de cargos de base y horas cátedra del nivel secundario**.

Con el objetivo de responder a las preguntas más recurrentes que estamos recibiendo presentamos el siguiente **instructivo para llevar certidumbre** sobre ciertos temas

¿POR QUÉ NO APARECEN LAS VACANTES DE LOS CARGOS?

Esas vacantes no aparecen en el aplicativo porque los aspirantes a titularizar cargos de base YA SELECCIONARON CARGO Y REGIÓN en la primera etapa de la inscripción. Transcribimos a modo de recordatorio el artículo 3º de la Convocatoria RM 1987/2012:

“3.1. PARA CARGOS DE BASE: Los aspirantes se podrán inscribir hasta en una (1) Delegación Regional de Educación de acuerdo con lo establecido en

el artículo 5º del Reglamento General de Concursos...”

Desde el 20 y hasta el 29 del corriente, inclusive, nos encontramos transitando la segunda etapa de la inscripción, que corresponde a la selección de seis (6) Establecimientos Educativos del nivel y/o modalidad, optando por las vacantes solamente los aspirantes a titularizar horas cátedra.

ENLACE: CONSULTA Y SELECCIÓN DE VACANTES

¿CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS PUEDO SELECCIONAR PARA ELEGIR VACANTES DE HORAS CÁTEDRA?

A diferencia de los cargos de base, que se concursarán por ESCALAFONES REGIONALES, las horas cátedra se lo harán mediante ESCALAFONES ESCOLARES. Por ello, en esta segunda etapa los aspirantes seleccionarán, a su elección hasta seis (6) establecimientos educativos del nivel y modalidad. Es necesario aclarar que Media y Técnica operan como una modalidad, y EEMPA como otra. Por esta razón el sistema nos permite elegir hasta seis (6) EEMPAS y hasta seis (6) Técnicas y/o Secundarias Orientadas (doce en total).

¿EN CUÁNTAS ESCUELAS PUEDO TITULARIZAR HORAS CÁTEDRA Y/O CARGOS DE BASE?

Sin importar la cantidad de escuelas que hayamos seleccionado en esta segunda etapa, al momento de los ofrecimientos (del 6 al 14 de febrero de 2014) podremos titularizar en hasta tres (3) escuelas, contando aquellas en las que ya tengamos titularidades, INCLUYENDO PRIVADAS. Si ya fuera titular en tres (3) establecimientos o más del nivel secundario al momento de la convocatoria, en ningún caso podrá aumentar su dispersión laboral (Capítulo 5, art. 11º Normas Generales, ítem 4)

¿QUÉ PASA CON QUIENES NOS VENIMOS DESEMPEÑANDO EN CARGOS Y/u HORAS CÁTEDRA EN NUCLEAMIENTOS RURALES (ex Proyecto 7)?

Los aspirantes a titularizar mediante el presente concurso, TENDRÁN PRIORIDAD al momento de los ofrecimientos, quienes se desempeñaban en dichos cargos/horas/espacio curricular a la fecha de la última convocatoria del nivel (RM 1955/2009) y continúen en el mismo, siempre que así lo solicitaran.

¿QUÉ PASA CON QUIENES NOS VENIMOS DESEMPEÑANDO EN CARGOS DESAJUSTADOS?

Los cargos de Maestro de Enseñanza Técnica “desajustados” DEBERÁN SER OFRECIDOS CON PRIORIDAD al momento de los ofrecimientos, a quienes se desempeñaban en dichos cargos a la fecha de la última convocatoria del nivel (RM 1955/2009) y continúen en el mismo, siempre que así lo solicitaran.

¿QUÉ PASA CON LAS PAREJAS PEDAGÓGICAS?

Las horas cátedra que completan espacios curriculares que se encuentran ocupados por docentes titulares en “parejas pedagógicas”, deberán ser ofrecidas CON PRIORIDAD al docente titular que se desempeña en dichas horas vacantes al momento del ofrecimiento, siempre que así lo solicitara.

A continuación, recordamos las fechas a tener en cuenta para las siguientes etapas del concurso de titularizaciones de cargos de base y horas cátedra, vacantes en el nivel secundario:

- Del 20 al 29 de Noviembre de 2013: Publicación de vacantes para la selección por parte de los aspirantes de las Escuelas de Destino (horas cátedra solamente).-
- Del 09 al 23 de Diciembre del 2013: Publicación de escalafones provisorios de cargos y horas cátedra
- 03 de Febrero de 2014: Publicación de los escalafones definitivos de cargos y horas cátedra.-
- Del 06 al 14 de Febrero de 2014: Actos de ofrecimientos de cargos y horas cátedra, en lugares y horas a designar.-
- 17 de Febrero de 2014 TOMA DE POSESIÓN

Finalmente, debemos señalar que por gestiones realizadas por las Secretarías de los niveles Medio, Técnico y del Adulto, se están corrigiendo algunos errores del aplicativo en el que estamos seleccionando escuelas para la titularización de horas cátedra, como por ejemplo:

- En primera instancia, no aparecían las vacantes remanentes del movimiento de traslados que serán ofrecidas en el concurso de titularizaciones, ni se podían visualizar la cantidad de horas a ofrecerse. Ante el reclamo de la AMSAFE PROVINCIAL, las mismas fueron subidas al sistema.

- El sistema no permitía la selección por parte de los aspirantes que se habían inscripto en la primera instancia (diciembre de 2012) en espacios que a la fecha cambiaron de denominación. A partir de hoy a la mañana ya pueden hacerlo.
- No estaban detalladas las vacantes que serán ofrecidas con prioridad (art. 6º, Anexo III, RM 1987/2012). Ya pueden observarse en el sub portal EDUCACIÓN clickeando el enlace [EXTRACTO DE VACANTES ...](#)
- Publicación de vacantes que no estaban contemplando; etc.

Secretarías de Niveles Medio, Técnico y del Adulto

Inicial, Primaria y Especial: Titularización de horas cátedra

Informamos a los compañeras y compañeros que, en el marco del proceso de concurso para los niveles Inicial, Primario y la modalidad Especial, a partir del 22 del corriente los aspirantes a titularizar en horas cátedras pueden seleccionar sus preferencias entre las vacantes remanentes del Movimiento de Traslado.

CONSULTA Y SELECCIÓN DE VACANTES

Reiteramos que los movimientos correspondientes a los cargos se darán a conocer en los próximos días.

Recordamos que un año más hemos logrado que con el sólo requisito de ser titular, podamos acceder al necesario derecho a trasladar nuestros cargos de base, cargos directivos y horas cátedra de un establecimiento a otro de la provincia.

Celebramos esta nueva conquista colectiva fruto de la lucha de la AMSAFE

que en paritaria logró imponer, con el Dto. N° 3029, la máxima agilidad y regularidad en los traslados, un derecho del que durante décadas estuvimos excluidos los trabajadores.
